

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIÓN DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC).

En el contexto escolar cualquier estudiante a lo largo de su trayectoria educativa puede vivir alguna situación de crisis y requerir apoyo para afrontar una desregulación emocional e integrarlas de manera funcional a su vida. La desregulación emocional se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, que puede ir desde un llanto intenso difícil de contener (en relación a la particularidad de cada niño), hasta conductas de agresión hacia sí mismo u otra persona, por ende, se relaciona principalmente con comportamientos de tipo disruptivo y de menor control de impulso.

La intervención que se realiza cuando un niño o joven se desregula emocional y conductualmente, tiene por objetivo que éste pueda restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, conductual y cognitivo, mediante asistencia o apoyo inmediato de un profesional, el cual va a reducir el riesgo (para la propia persona o para otros), y conectar con los recursos de ayuda cuando se requieren.

Es por esta razón, que es esencial promover el desarrollo de habilidades socioemocionales en nuestros niños y jóvenes, para fortalecer la convivencia escolar y el bienestar de todos los integrantes de nuestro colegio, a través de estrategias e instancias formativas y/o acompañamiento que involucren a toda la comunidad educativa.

La regulación emocional es una de las habilidades socioemocionales fundamentales para gestionar el estado emocional de cada niño y joven de forma adecuada, ya que permite tomar conciencia de la relación que existe entre la emoción, cognición y comportamiento de cada ser humano, por ende, nos permite expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales.

Por lo tanto, en la prevención de la desregulación emocional y conductual se debe considerar que los factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición en particular (Trastorno del Espectro Autista, Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad, Trastorno de Ansiedad, Trastornos del sueño, Depresión u otros), sino que también a factores estresantes del entorno físico y social.

Con el objetivo de brindar lineamientos de trabajo ante una desregulación emocional y conductual en algún/a estudiante es que se ha elaborado el siguiente protocolo de acción en nuestro establecimiento educacional.

Conceptos claves:

- **Desregulación Emocional y Conductual (DEC):** Reacción motora y emocional por parte del estudiante, frente a uno o más estímulos, donde no logra comprender su estado emocional, ni logra expresar sus emociones o sensaciones, dificultando la gestión a sus respuestas para autorregularse. Esta desregulación puede presentarse de diferentes maneras, desde un estado de angustia difícil de contener, hasta agresiones físicas a sí mismo u otros miembros de la comunidad educativa.

- **Inestabilidad emocional:** Cambios en el estado emocional de pronta aparición en las que algunas ocasiones se evidencia una reacción de angustia por parte del estudiante frente a uno o más estímulos y que desencadena una agitación emocional, sin embargo, pese a que se encuentre en este estado es capaz

de comprender su estado emocional, expresar sus emociones y regularlas de manera autónoma o con una contención verbal y/o física de un tercero (como por ejemplo un abrazo).

El enfoque de abordaje que se plantea en el protocolo inicia con la prevención y posterior ejecución de éste a través de diferentes pasos que se mencionarán más adelante.

A) PREVENCIÓN:

- ✓ **Conocer a los estudiantes y empatizar**, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC.
- ✓ **Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas.** Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan los niños y jóvenes previas a que se desencadene una DEC.
- ✓ Reconocer los elementos del entorno escolar que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.
- ✓ Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad.
- ✓ Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual (con apoyo de imágenes, gestos previamente establecidos, minuto de silencio, etc).
- ✓ Enseñar estrategias de autorregulación y reconocimiento de emociones (emocional, cognitiva, conductual).
- ✓ Diseñar con anterioridad normas de sana convivencia escolar en el aula.

La contención emocional debe ser realizada, de manera inicial por el docente que observe la inestabilidad emocional y/o conductual. Luego de aquello, la crisis debe ser contenida por Psicólogos/os o profesionales capacitados del Establecimiento.

B) PLAN DE INTERVENCIÓN EN DEC.

- Importante a considerar:

El profesional que se encuentre presente ante un inicio de DEC debe tener presente lo siguiente:

Aproximación	Acercarse calmadamente, respetando y atendiendo las necesidades del estudiante.
Actitud	Ser afectuoso, empático. Permitirle que exprese sus emociones y guiándolo en la expresión de éstas. Evitar juzgar sus emociones, regañándolo directamente o aludir a que se opaque su emoción con palabras tales como “no llores”, “no te voy a tomar en cuenta si estás llorando”, “cálmate por favor”, “tranquilízate”, etc.
Postura	Ubicarse y acomodarse acorde a la posición que se encuentra el estudiante, si está en el piso agacharse hasta donde se encuentra, procurando que nos vea y sienta que estamos a su lado.
Comunicación	Darle tiempo. Respetar el silencio del estudiante. Promover el diálogo como vía adecuada verbal y/o no verbal.

Precauciones	Resguardar el derecho a la intimidad del estudiante, cuidando un ambiente social tranquilo, donde se pueda realizar una contención verbal y/o física sin exposición ante sus pares u otros adultos del establecimiento.
--------------	---

• PLAN DE EJECUCIÓN ANTE UNA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL.

Acompañante Encargado	Persona a cargo de la situación, quién sirva de mediadora y acompañante directo del estudiante durante todo el proceso.
Acompañante Interno	Permanecerá en el interior de la sala de contención junto al estudiante y el encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación a no ser que sea necesario.
Acompañante Externo	Permanecerá fuera de la sala y será la encargado de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono a apoderados, informar a directivos, otros)

Etapas de la DEC	Acciones	Responsables
<p>ETAPA 1: Contención Emocional. Instancia en la que el/la estudiante manifiesta incomodidad, ansiedad, disgusto, negación y/o irritabilidad para continuar con la actividad que se está llevando a cabo en ese momento. Por ende, tiende a pararse, moverse de su puesto o en su mismo puesto de manera reiterada, puede comenzar a lanzar objetos, romper sus materiales/hojas o cuadernos, además, puede realizar expresiones faciales, gestuales y verbales (sacar la lengua, escupir, levantar el dedo del medio, decir groserías, etc).</p>	<p>En esta etapa no requiere de contención física de un tercero. Si la conducta que está manifestando el estudiante no interfiere en el ambiente escolar el docente, profesional PIE y/o asistente de aula que se encuentre presente se debe acercarse a él y preguntarle si necesita ayuda. Asimismo, ofrecerle diferentes alternativas para generar un momento de tranquilidad, por medio de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitirle al estudiante usar otros materiales o actividad para lograr el mismo objetivo. • Contención verbal – emocional. • Motivarlo a continuar con la actividad de manera verbal o física como, por ejemplo, una pequeña y suave palmada en la espalda dándole la motivación de que todo estará bien y podrá continuar. • Disminuir factores ambientales tales como, disminuir el ruido en la sala, evitar que los 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor/a presente, asistente de aula y/o profesional PIE que se encuentre presente cuando se comience a desencadenar una DEC. - Encargado de convivencia escolar.

	<p>demás se paren reiteradamente, cambiarlo de puesto más cerca del profesor, darle la posibilidad que salga un momento al patio etc.</p>	
<p>ETAPA 2: Contención emocional y/o ambiental. Instancia en la que se evidencia un aumento de la DEC, esto significa el/la estudiante puede tener dificultades para controlar sus impulsos y emociones ya que, existe una ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos (pensar antes de actuar) y riesgo para sí mismo/a o terceros. Sin embargo, aún no es necesario recurrir a medidas físicas de contención, pues estas conductas se manifiestan de manera aislada y son manejables. En esta etapa se observa que el/la estudiante puede agredirse físicamente a través de cabezazos, pellizcos, mordidas, tirarse al suelo, llorar, empujar al adulto presente, botar una silla, mesa y/o pegar algunas patadas. Todas estas conductas se manifiestan de manera intensa, pero aisladas o repetitivas, pero a nivel leve.</p>	<p>-Es importante, que en esta etapa el profesional que se encuentre presente conozca estrategias de contención emocional y control de impulso, tales como: control en la respiración, tiempo fuera acompañado de un adulto (profesor presente, asistente de aula o profesional PIE), darle el espacio para que vaya a hablar con alguien de confianza, etc. -Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, piedras, sillas, etc. -Evitar aglomeraciones de estudiantes o personas que observen. -En caso de que la DEC continúe por un período superior 15 minutos se debe llamar al profesional encargado quien realizará contención y/o apoyo dentro del aula de clases si es que esta conducta se mantiene o disminuye, de lo contrario se abordará con el accionar de la etapa 3.</p>	<p>Primeramente, el profesor presente, asistente de aula o profesional PIE que se encuentre en ese momento deberá considerar los pasos a seguir en la etapa 1 y si pasado el transcurso de los 15 minutos esto va en aumento o se mantiene debe dar aviso al profesional encargado de contención. -Encargado: Psicólogo de convivencia escolar / Psicólogo PIE / Encargado de convivencia escolar. -Acompañante externo: Coordinador general /Inspector General.</p>
<p>ETAPA 3: Contención emocional + ambiental + contención física. Instancia en la que el descontrol de todas o algunas de las conductas manifestadas en la etapa 1 y 2 son más severas y mantenidas en un tiempo superior a 15 minutos, además, existen riesgos para sí mismo/a o terceros, así como también se ve afectado el ambiente escolar de manera significativa.</p>	<p>-Implica la necesidad de contener físicamente al estudiante, pues puede estar en un estado de crisis o peligro inminente. -Es importante que en esta etapa acudan los profesionales encargados por protocolo a entregar el apoyo físico y de contención al estudiante, ya que serán ellos los que deberán llevarlo/a a la sala de contención y avisar al apoderado (a). - En caso de trasladar al estudiante a otro un lugar de contención, deben quitarse los anillos, pulseras, relojes, collares, así como también, todo lo que el/la estudiante lleve encima con lo que se pueda hacer daño. - De ser necesario, el traslado del estudiante se realizará sujetándolo por las piernas a la altura de las rodillas y por los brazos, alrededor de</p>	<p>El profesor presente, profesional PIE o la asistente de aula (en caso de primer ciclo) será quien solicite a un estudiante que acuda a oficina de administración para activar protocolo etapa 3. -Encargado: Psicólogo de convivencia escolar / Psicólogo PIE / Encargado de convivencia escolar. -Acompañante interno: Psicólogo PIE / Encargado</p>

	<p>los codos con apoyo bajo los hombros. Hay que tener en cuenta que no se deben forzar las articulaciones ni presionar las extremidades del estudiante, de manera de que no se impida la circulación sanguínea.</p> <p>-Es importante clarificar que, la contención física se realizará solo en esta etapa de DEC.</p> <p>La que tendrá como objetivo inmovilizar al estudiante para evitar riesgos a sí mismo o al adulto presente.</p> <p>-Dentro de las contenciones físicas que se pueden realizar se encuentran las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Abrazo con presión:</u> El adulto se coloca por detrás del estudiante y lo abraza haciendo un poco de presión con el fin de contenerlo y evitar que continúe agrediendo o agrediendo al adulto presente. Esta contención se puede dar de pie o sentados en el suelo. 2. <u>Contención en el suelo:</u> Se coloca cuidadosamente al estudiante acostado en una colchoneta y se le toman los brazos para impedir que se continúe agrediendo a él mismo o al adulto, a su vez se le comienza a realizar un frote suave en sus brazos y/o manos para que vuelva a la calma poco a poco. En función de la estatura, peso y fuerza del estudiante se ejercerá la contención con apoyo del encargado y acompañante interno. 3. <u>Contención en silla:</u> Se sienta al estudiante frente al adulto, se colocan ambas manos sobre sus piernas y se le mantiene en esa posición unos 30 a 60 segundos y luego se va soltando para ir monitoreando si la DEC tienden a disminuir. En función de la estatura, peso y fuerza del estudiante se ejercerá la contención con apoyo del encargado y acompañante interno. 	<p>de convivencia escolar / Inspector General.</p> <p>-Acompañante externo: Coordinador General /Inspector General/ Coordinadora PIE.</p>
--	---	---

- **Consideraciones generales:**

- ✓ En etapa 1 y 2 quien presencie primeramente la DEC dará aviso lo antes posible durante el mismo día al profesor jefe (si es que éste no se encuentra en dicha DEC). Será el profesor jefe quien informe al apoderado/a a través de llamado telefónico, además, deberá enviar correo electrónico y/o LIRMI como respaldo. El profesional que presenció la DEC será quien deje registro en hoja de vida digital del estudiante dentro de las 24 horas siguientes. Todo esto debe realizarse durante la jornada que ocurrió la DEC.

- ✓ En etapa 1 no se debe registrar en la Bitácora de Desregulación, sólo dejar registro en el libro de clases como una observación (hoja de vida del estudiante).
- ✓ En etapa 2 será el profesor presente durante la DEC más el profesional encargado quienes deberán dejar registro de ésta y la intervención realizada en la Bitácora de desregulación. A su vez, en un plazo no mayor de 24 horas deberán informar presencialmente al apoderado lo ocurrido y deberá firmar la bitácora.
- ✓ En la etapa 3 será el profesional Acompañante Externo quien registre la DEC e intervención en la Bitácora, además será quien llame al apoderado/a para que acuda de inmediato al establecimiento e informarle la situación. Es importante que, mientras el/la apoderado/a llega al colegio el acompañante externo complete la bitácora, se le presente lo ocurrido y el/la apoderado/a firme la bitácora.
- ✓ Si el estudiante continúa con su DEC en horario de recreo se esperará a que éste finalice para que pueda salir en un ambiente más tranquilo.

Importante:

-Una vez que llegue el apoderado/a al establecimiento deberá apoyar el proceso de regulación del estudiante. En caso de no ser factible lograr la contención y regulación emocional necesaria para la reincorporación a la rutina escolar se le sugerirá retirarlo del establecimiento por ese día, de lo contrario, podrá reincorporarse a su rutina escolar.

-En caso que el apoderado no asista al colegio y el estudiante se regule puede volver a ingresar a sala, sin embargo, si el apoderado titular o suplente no contesta un intento del tercer llamado o se niega a acudir al establecimiento y el estudiante no se regula se mantendrá en la sala de contención hasta que la DEC disminuya o se extinga. Una vez extingida la DEC se reincorporará al estudiante a su rutina escolar.

-En los diferentes casos expuestos en los que el/la estudiante se regula y se reincorpora a la rutina escolar, será el profesional encargado de Convivencia Escolar quien lo acompañe y en paralelo el profesor mantendrá un monitoreo.

C. INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

1. Esta etapa debe estar a cargo de Convivencia Escolar o PIE.
2. Tras el episodio, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante que podamos hablar de lo ocurrido para entender la situación y poder solucionarla, así como evitar que se repita.
3. Se deben tomar acuerdos con el estudiante, para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación, a la vez de informar que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, que le permitan expresar lo que le molesta. Señalando que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
4. Debemos hacerlo consciente, de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe hacer cargo y responsabilizarse, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento. Es importante trabajar la empatía y la causa-

consecuencia y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, otras adecuadas a cada individuo.

5. Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el/la estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede ser minutos, horas, o al día siguiente incluso de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción, tiempo y encargado para el apoyo de ésta. No se debe apresurar este proceso.
6. Se aplicarán Medidas Disciplinarias, si correspondiese (enfocándose en la falta), según el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
7. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación, a los compañeros de curso, al profesor o a cualquier persona vinculada con los hechos. No sólo el estudiante que se desregula necesita apoyo y ayuda, su entorno, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones, también requieren contención y reparación (una reflexión grupal con el curso, higiene mental al/los profesionales encargados durante la DEC).

D. OTRAS CONSIDERACIONES:

1. Frente a cualquier circunstancia se deberá dejar registro en hoja de vida del estudiante.
2. Se realizarán visitas domiciliarias por parte de convivencia escolar en caso que sea necesario.
3. Se realizarán coordinaciones con especialistas externos (psicólogos, terapeutas).
4. En caso de no llegar a acuerdos, el Establecimiento solicitará proceso de Mediación con Superintendencia de Educación.
5. Si el estudiante en su periodo de crisis, independiente de su diagnóstico agrede, maltrata, hiere o daña a otros miembros de la comunidad educativa se le aplicarán las mismas medidas contempladas en este Reglamento de Convivencia Escolar para dichos casos.
6. Si las conductas de maltratar, herir o dañar a otros miembros de la comunidad educativa se presentan en más de dos oportunidades el estudiante será suspendido, por un día, cada vez que estas conductas se presenten, pudiendo también solicitar el cambio de establecimiento a su apoderado.
7. Si el estudiante se encuentra en situación de inestabilidad o con signos físicos de un posible consumo de drogas, fármacos, alcohol y autolesiones de gravedad, personal del Establecimiento llevará de forma inmediata al Servicio de Salud más cercano y se comunicará paralelamente al apoderado sobre la situación.
8. En el caso de estudiantes con algún Trastorno Conductual y/o Condicionalidad Estricta cuyas conductas puedan constituir un riesgo para sí mismo y/o para los demás integrantes de la comunidad educativa, el Establecimiento condiciona su participación en actividades fuera del establecimiento mediante un Compromiso Especial que de no ser cumplido implicará la no participación del estudiante en dichas actividades. Excepcionalmente podrá evaluarse si están las condiciones para que el estudiante sea acompañado por uno de sus apoderados.
9. Seguimiento del caso por parte del equipo de Convivencia Escolar.